



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

San José, 13 de noviembre de 2019

PANI-AI –OF-096-2019

Señora

Patricia Vega Herrera

Ministra de la Niñez y Adolescencia

Presidenta Ejecutiva

Patronato Nacional de la Infancia

S.O.

Estimada señora:

En atención a su solicitud mediante Oficio PANI-1178-2018 para “realizar un estudio sobre el giro de recursos a las Organizaciones No Gubernamentales, relacionadas a los proyectos de prevención, educación, trabajo comunitario, promoción y cualquier otro proyecto dirigido en ese mismo sentido”, me permito adjuntar el Informe con los resultados del estudio realizado.

De conformidad con la Ley General de Control Interno se advierte la responsabilidad de cumplir con lo consignado en el Artículo 37 relacionado con el trámite de las recomendaciones, así como el Artículo 39 en lo relacionado con la responsabilidad administrativa en el no cumplimiento de lo estipulado en ellos, que en los aspectos más relevantes se indica:

“Artículo 37.- Informes dirigidos al jerarca.

Cuando el informe de auditoría este dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

“Artículo 39.- Responsabilidades y sanciones.

..../Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente”.

En el presente estudio de auditoría se contó con la participación del funcionario Carlos Luis Arce Vargas, Profesional Auditor.

En cumplimiento a los procedimientos de trabajo, el día lunes 04 de noviembre se realizó a su persona una amplia exposición del objetivo, alcance, resultados, conclusiones y recomendaciones del estudio y se firmó el acta de discusión.

Agradeciendo la atención a la presente se despide,

Atentamente,



María Auxiliadora Chaves Campos
Auditora Interna
Teléfono: 2523-0717
E-mail: achaves@pani.go.cr
Dirección: Barrio Luján San José.

c/c.: Junta Directiva
Gerencia de Administración
Gerencia Técnica
Oficina de Planificación
Unidad de Proyectos
Legajo estudio.
Consecutivo

MACC/clav



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

Auditoria Interna

Informe de Auditoria

**SOBRE EL GIRO DE RECURSOS A LAS ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS
ESPECIALES EJECUTADOS EN EL AÑO 2017.**

Noviembre 2019



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

Resumen Ejecutivo	5
1. INTRODUCCIÓN	6
Origen de la Auditoría	6
Objetivo del estudio	6
Alcance y período del estudio	6
Metodología aplicada	7
2. RESULTADOS	7
1. Ausencia de una estrategia institucional que de fundamento a la realización de los proyectos	10
2. Aprobación técnica de los proyectos obedece al cumplimiento de requisitos establecidos por la Gerencia Técnica, carente de indicadores de impacto y valoración de riesgos para su ejecución	12
3. Incumplimientos de control interno en los documentos de liquidación y aprobación por excepciones de las liquidaciones de recursos con irregularidades	16
3. CONCLUSIONES	21
4. RECOMENDACIONES	23



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

RESUMEN EJECUTIVO

¿QUE EXAMINAMOS?

En el año 2017 se giró recursos a 15 Organizaciones no Gubernamentales para la ejecución de 24 proyectos a cargo de la Gerencia Técnica en las áreas de Atención, Prevención y Promoción.

El estudio abarcó la revisión y análisis de los expedientes técnico y administrativo de una muestra de 16 expedientes del total de 24 proyectos financiados lo que corresponde a un 65% del total.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

En el año 2017 la institución destinó la suma de \$522.294.086.93 para la ejecución por parte de la Gerencia Técnica de 24 proyectos a desarrollar por 15 Organizaciones No Gubernamentales en las áreas de Atención, Prevención y Promoción.

Es de gran importancia conocer si dicha inversión de recursos fue planificada y ejecutada de conformidad con los planes y estrategias institucionales, el impacto de los mismos de conformidad con los objetivos planteados, los resultados de la ejecución así como el cumplimiento de los requisitos de control en la liquidación de los recursos.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Ausencia de una estrategia institucional que de fundamento a la formulación y ejecución de los proyectos financiados. Esta auditoría considera esencial que todo proyecto ejecutado, máxime si requieren de una importante erogación de recursos públicos, estén contenidos en una cartera de proyectos institucionales o portafolio de proyecto debidamente formulados con estrategias y planes de acción justificados y articulados a programas o planes institucionales.

La aprobación técnica de los proyectos obedece al cumplimiento de requisitos establecidos por la Gerencia Técnica, carente de indicadores de impacto y valoración de riesgo para su ejecución, cuya causa pudo ser la ausencia de lineamientos institucionales para la formulación de proyectos sociales a nivel de institución en áreas de Promoción, Prevención, Protección y Educación, técnicamente elaborada.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

Incumplimiento de control interno en los documentos de liquidación y aprobaciones por excepción de las liquidaciones de recursos con irregularidades a pesar de que proceso de liquidación está debidamente reglamentado, incluyendo los aspectos legales que deben cumplir los documentos que dan sustento a los gastos realizados en la ejecución de este tipo de proyectos.

¿QUÉ SIGUE?

Que la Junta Directiva instruya para que los proyectos a financiar con presupuesto institucional y que sean sometidos para aprobación de dicho órgano colegiado se les adjunte el dictamen de valoración de la Oficina de Proyectos haciendo constar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la “Guía para la formulación de Proyectos Sociales del PANI”.

Que la Presidenta Ejecutiva gire las siguientes instrucciones:

Al Departamento de Planificación a fin de que en POI se visibilice la vinculación de los proyectos que involucren la transferencia de recursos a terceros, con los objetivos Estratégicos, operativos o programas institucionales.

*A la unidad de Proyectos para que revise la “**Guía para la formulación de Proyectos Sociales del PANI**” a fin de asegurarse que en la planificación y aprobación de proyectos se incluyen indicadores de impacto, valoración de riesgo y vinculación con el PEI o el POI. Además que genere un documento con los lineamientos que deben llevarse a cabo para la supervisión técnica y financiera de los proyectos.*



**ESTUDIO SOBRE EL GIRO DE RECURSOS A LAS ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS
ESPECIALES EJECUTADOS EN EL 2017.**

1. INTRODUCCIÓN

Origen de la Auditoria

1.1. *El estudio de auditoría se realizó en cumplimiento a la solicitud efectuada por Presidencia Ejecutiva para realizar un estudio sobre el giro de recursos a las Organizaciones no Gubernamentales, relacionadas a los proyectos de prevención, educación, trabajo comunitario y promoción, desarrollados en distintas comunidades.*

Objetivo del estudio

1.2. *Realizar un estudio sobre el giro de recursos a Organizaciones no Gubernamentales con las que el PANI firmó convenio para la ejecución de proyectos ejecutados en el 2017 en las áreas de Atención, Prevención y Promoción.*

Alcance y período del estudio

1.3. *En el año 2017 se giró recursos a 15 Organizaciones no Gubernamentales para la ejecución de 24 proyectos a cargo de la Gerencia Técnica en las áreas de prevención y promoción.*

1.4. *El estudio abarcó la revisión y análisis de los expedientes técnico y administrativo de una muestra de 16 proyectos financiados. lo que corresponde a un 65% del total. Como criterios adicionales para la selección de la muestra se consideró los de mayor monto e incluir al menos uno por Organización.*

1.5. *El presente estudio se realizó atendiendo lo establecido en la siguiente normativa:*

- *Ley General de Control Interno No. 8292.*



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

- *Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP), emitidas en el año 2015.*
- *Reglamento para la Transferencia, Uso, Control y Liquidación de los recursos girados a Sujetos Privados con Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos con el PANI.*
- *Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Organización No Gubernamental para la Ejecución de los Proyectos.*

Metodología Aplicada

- 1.6. *Para la elaboración de esta Auditoría se utilizaron las técnicas y procedimientos estipulados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, asimismo en lo atinente, se observó la normativa anotada en el punto anterior.*

RESULTADOS

De acuerdo con la información de los expedientes de los proyectos suministrados por la Gerencia Técnica y el Departamento Financiero Contable, en el año 2017 la institución destinó la suma de ¢522.294.086.93 para la ejecución por parte de la Gerencia Técnica de 24 proyectos a desarrollar por 15 Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a diversos temas, según detalle:

Cuadro No. 1
PROYECTOS ESPECIALES GERENCIA TECNICA
AÑO 2017

Organización	Proyecto	Aporte PANI
Fundación Ser y Crecer	Atención Psicoterapéutica.	¢14,000,000.00
	Relaciones Sanas y Afectividad.	8,190,000.00
Asociación Aldeas Infantiles SOS	Academia de Crianza para Familias en Atención Especial.	29,728,460.00
	Habilidades para la Vida GAM San José.	8,307,025.75
	Habilidades para la Vida LIMON.	8,970,513.75
Asociación Arte para Ayudar	“Princesa” Prevención de la Explotación Sexual Comercial en PME con enfoque de derechos de Niñez y Adolescencia.	10,294,821.20
	Teatro para la Vida.	8,622,214.27
Asociación Educación Plus de Costa Rica	Una Historia Diferente.	2,681,046.85
Asociación por la Defensa de los Derechos de las PME DNI COSTA RICA.	Asistencia Local a Mujeres Adolescentes en Situación de Matrimonio o Unión Impropia.	7,824,500.00
	180 grados Fomentando la Autonomía y la Emancipación de Adolescentes en Condiciones de Vulnerabilidad Social Segunda Fase.	59,981,250.00
	Elaboración de Info-Animados para prevenir la Violencia de Género y la Explotación Sexual Comercial.	24,010,000.00
	Promoción y conformación de una Red Ciudadana de Seguridad Comunitaria para la Prevención y Detección de la Explotación Sexual Comercial en Purrál Los Cuadros.	12,301,500.00
Asociación Red Viva de América Latina.	Preparación en Autonomía e Independencia para la Vida Adulta en Adolescentes Institucionalizados "Póngale Mae".	8,724,744.00
	Implementación del Modelo de Inclusión de los Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad en la Vida en Comunidad con sus Pares.	11,016,672.50
Asociación Reto Juvenil Internacional.	Expresión a través del Arte y la Fotografía.	14,137,100.00
	Capacitación en Habilidades para la Vida.	11,205,500.00
Confraternidad Carcelaria.	Proyecto Específico Promoción y Desarrollo de Factores Protectores en Personas Menores de Edad cuyo Padre, Madre o Familiar Significativo se Encuentra Privado de Libertad o Bajo Medida no Institucionalizada - Semillitas de Amor-	10,323,516.19



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

<i>Fundación DEHVI.</i>	<i>Fortalecimiento de las habilidades de Atención a la Infancia por medio de un programa formativo con un enfoque inclusivo e integral de calidad dirigido a las alternativas de atención a menores de edad diurnas del PANI</i>	<i>24,638,110.00</i>
	<i>Fomento del Desarrollo Integral Desde la Primera Infancia, como un Pilar para la Vida.</i>	<i>6,959,931.50</i>
<i>Fundación Mente Sana (Fundamentos).</i>	<i>Programa Preventivo Casitas de Escucha. II Etapa.</i>	<i>42,681,443.00</i>
<i>Fundación PANIAMOR.</i>	<i>Club Tecnobus-Innovatorio II Generación.</i>	<i>30,766,534.60</i>
<i>Fundación Previda.</i>	<i>Ya somos Dos: Adolescente Madre.</i>	<i>4,240,000.00</i>
<i>Fundación Rahab.</i>	<i>Manos a la Obra: Capacitación Técnica y Psicosocial a Adolescentes en Riesgo Social y Potenciales Víctimas de Explotación Sexual.</i>	<i>19,885,008.00</i>
<i>Visión Mundial C. R.</i>	<i>Ciudadanía Activa Para el Desarrollo Integral de la Niñez.</i>	<i>26,261,687.50</i>
	<i>Experiencias Educativas y Recreativas para comunidades en Extrema Pobreza 2017.</i>	<i>88,225,593.81</i>
	<i>Promoción del Desarrollo Escolar y El Interés en El Aprendizaje.</i>	<i>9,329,914.00</i>
<i>Instituto Internacional de Psicología Energética IIPE.</i>	<i>Empoderamiento Emocional a Través de Terapias Complementarias e Integrativas en los Albergues del PANI del Gran Área Metropolitana</i>	<i>18,987,000.00</i>
TOTAL		<i>€522.294.086.93</i>

Fuente: Gerencia Técnica, expediente técnico del proyecto.
Cuadro elaborado por la Auditoría Interna

Estos proyectos fueron valorados y aprobados por la Gerencia Técnica y para su ejecución se suscribieron convenios de cooperación y transferencia de recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y cada organización no gubernamental, que se fundamentaron en la siguiente normativa:

- *Convención sobre los Derechos de Niño,*
- *Código de la Niñez y la Adolescencia,*
- *Artículo 38 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia,*
- *Reglamento para la Transferencia, Uso, Control y Liquidación de los recursos girados a Sujetos Privados con Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos Vigente con el Patronato Nacional de la Infancia para la prevención, protección y atención de personas menores de edad.*

Los proyectos se aprobaron mediante un aval técnico emitido por la Gerencia Técnica, utilizando la Guía de Presentación de Proyectos para verificar el cumplimiento de



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

información sobre la ONG y el proyecto. Además, la Organización adjuntaba una propuesta de presupuesto a ejecutar detallado con los recursos financieros, materiales y humanos requeridos para su ejecución, mismo que fue revisado y aprobado por el Departamento Financiero Contable y posteriormente revisada y aprobada la respectiva liquidación presupuestaria.

El total de proyectos que conformó la muestra en estudio fue la siguiente:

Cuadro No. 2
PROYECTOS ESPECIALES GERENCIA TECNICA AÑO 2017
MUESTRA ANALIZADA POR LA AUDITORIA INTERNA

Organización	Proyectos revisados	Aporte PANI	Presupuesto Total
Fundación Ser y Crecer	2	¢22,190,000.00	¢31,700,000.00
Aldeas SOS	3	47,005,999.50	76,083,713.83
Educación Plus	1	3,574,729.76	5,106,756.80
DNI Costa Rica	3	96,292,750.00	149,717,750.00
Red Viva América Latina	1	8,724,500.00	12.463,920.00
Reto Juvenil Internacional	2	25,342,600.00	35,991,372.46
Confraternidad Carcelaria	1	10,323,516.19	14,747,880.27
Fundación DEHVI	1	13,919,863.00	19,874,916.00
Previda	1	4,240,000.00	6,095,000.00
Visión Mundial	1	18,659,927.68	32,745,247.60
TOTAL	16	250,273,886.13	384,526,556.96

Fuente: Gerencia Técnica, expediente técnico del proyecto.
Cuadro elaborado por la Auditoría Interna

De la valoración efectuada se presentan los siguientes resultados:

1. AUSENCIA DE UNA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL QUE DE FUNDAMENTO A LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS.

2.1. De la revisión efectuada a los expedientes en la muestra seleccionada de proyectos no se evidencia si los proyectos fueron previamente planificados y orientados a

intervenir o atender problemáticas específicas debidamente identificadas y vinculadas acciones estratégicas o Plan Anual Operativo.

- 2.2. *Se pudo establecer que los proyectos nacieron como una iniciativa de cada ONG por lo cual fue cada organización la que estableció los objetivos, metas, cobertura y población beneficiaria, orientado a cumplir con sus intereses según su razón de ser, experiencia e interés en brindar el servicio en un tema específico acorde a su naturaleza.*
- 2.3. *La situación descrita dio como resultado que se destinó una cantidad importante de recursos para atender una diversidad de temas y actividades a través de muchas organizaciones, sin una estrategia institucional debidamente articulada para la ejecución de proyectos a través de la transferencia de recursos, generando con ello una dispersión temática y esfuerzos aislados y desarticulados a diversas problemáticas y una gran cantidad de actividades.*
- 2.4. *Para una mejor comprensión de lo expuesto se citan de forma general la diversidad de temas desarrollados:*

Cuadro No. 3
PROYECTOS ESPECIALES GERENCIA TECNICA AÑO 2017
DETALLE POR TEMA Y ORGANIZACION

TEMAS	ORGANIZACION
- Atención psicoterapéutica.	Fundación Ser y Crecer
-Relaciones Sanas y Afectividad como prevención al abuso sexual.	Fundación Ser y Crecer
-Academia de Crianza.	Aldeas Infantiles SOS
-Habilidades para la Vida.	Aldeas Infantiles SOS
-Prevención de la Explotación Sexual Comercial.	Asociación Arte Para Ayudar
-Teatro para la vida sobre la detección de situaciones violatorias de derechos.	Asociación Arte Para Ayudar
-Asistencia a mujeres adolescentes en situación de matrimonio o relaciones impropias.	Asociación DNI Costa Rica
-Talleres socio formativos para fomentar habilidades sociales y reinserción educativa.	Asociación DNI Costa Rica
-Prevención a la violencia de género y explotación sexual comercial.	Asociación DNI Costa Rica
-Modelo de inclusión de PME con discapacidad en la vida en comunidad.	Red Viva América Latina
-Expresión a través del arte.	Reto Juvenil Internacional
-Capacitación Habilidades para la Vida.	Asociación Reto Juvenil
-Promoción de los Derechos y Responsabilidades de los NNA, hijos de personas privadas de libertad.	Confraternidad Carcelaria de C R



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

-Programa formativo con un enfoque inclusivo e integral de calidad dirigido a las alternativas de atención a menores de edad diurnas del PANI.	Fundación DEHVI
-Desarrollo Integral desde la primera infancia en Centros de Intervención Temprana.	Fundación DEHVI
-Club Tecnobus-Innovatorio: para la promoción de la cultura tecnológica en PME.	Fundación Paniamor
-Educación Materna para Adolescentes embarazadas –Ya Somos Dos-.	Fundación Previda
-Experiencias educativas y recreativas para comunidades en extrema pobreza.	Visión Mundial
-Terapias complementarias (homeopatía) para el empoderamiento emocional en los Albergues del PANI.	Instituto Internacional de Psicología Energética
-Casitas de Escucha.	Fundación Fundamentos
-Ciudadanía Activa para el Desarrollo de la Niñez.	Visión Mundial

Fuente: Gerencia Técnica, expediente técnico del proyecto.
Cuadro elaborado por la Auditoría Interna

- 2.5. *Esta auditoría considera esencial que el financiamiento de proyectos que requieren de una importante erogación de recursos públicos, estén contenidos en una cartera de proyectos institucionales o portafolio de proyecto debidamente formulados con estrategias y planes de acción justificados y articulados con el Plan Operativo institucional.*
- 2.6. *Lo anterior es importante ya que previene que el esfuerzo institucional se traduzca en activismo sin un objetivo específico y minimiza el riesgo que se inviertan recursos en actividades dispersas, desarticuladas sin sostenibilidad en el tiempo.*

2. APROBACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS OBEDECE AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA GERENCIA TÉCNICA, CARENTE DE INDICADORES DE IMPACTO Y VALORACIÓN DE RIESGOS PARA SU EJECUCIÓN

- 2.7. *En la muestra de expedientes revisados se observó que la Gerencia Técnica fue la responsable de brindar el aval técnico para la ejecución de cada proyecto, emitiendo un “dictamen técnico de aprobación de proyectos especiales”. Dicho dictamen incluyó información de la ONG y del proyecto, tales como:*
- *Antecedentes de la Organización, -Misión, -Visión, - Objetivo General, -Objetivos Específicos,*
 - *Justificación del Proyecto, -Metas, -Perfil de la Población, -Metodología,*
 - *Cronograma, -Indicadores de Ejecución, -Cobertura Geográfica,*



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

- *Duración del Proyecto y -Recursos humanos, materiales y financieros.*
- 2.8. *En lo referente a los indicadores, los que se consignan son los establecidos por la Organización en su proyecto y son meramente cuantitativos. En el dictamen no se hace referencia a la forma en que la institución medirá el impacto del proyecto en la población beneficiaria, así como el grado de satisfacción de los beneficiarios con la actividad.*
- 2.9. *Asimismo, los informes de cumplimiento que realiza cada organización una vez concluidos los proyectos se limitan a acciones realizadas y reportes cuantitativos. En el mismo orden de cosas la Gerencia se limitó a recibir, valorar y aprobar el informe final de la ONG y verificar la documentación adjunta, según cada plan de trabajo, indicando el grado de cumplimiento del proyecto en función de las actividades que se realizaron y no del objetivo que se planteó.*
- 2.10. *A manera de ejemplo a continuación se transcriben una serie de situaciones determinadas por los fiscalizadores que afectaron el cumplimiento de los objetivos de algunos proyectos:*

Cuadro No. 4
PROYECTOS ESPECIALES GERENCIA TECNICA AÑO 2017
OBSERVACIONES EN LOS INFORMES DE LOS FISCALIZADORES

ORGANIZACION	PROYECTO	OBSERVACIONES DE GERENCIA TECNICA SOBRE RESULTADOS DEL PROYECTO
Reto Juvenil Internacional	Capacitación con Habilidades para la Vida.	<p>-El Informe Final no muestra con claridad los resultados obtenidos en términos del objetivo general y objetivos específicos planteados en el proyecto.</p> <p>-El apartado cuadro resumen, donde se describen los objetivos, metas, actividades realizada, número de beneficiarios y observaciones, que se presenta, es en función a objetivos planteados propiamente para las sesiones de trabajo, no así en referencia a los objetivos generales y específicos del proyecto.</p> <p>-Se evidencia que no hubo un cumplimiento de las metas planteadas en términos de los beneficiarios a los que iba dirigido el proyecto.</p> <p>-Con respecto al apartado análisis del desarrollo del proyecto, el mismo es muy general, no detallan en aspectos como la población, su perfil, cantidad de participantes por grupo.</p> <p>-No se visualiza un análisis cuantitativo, y el cualitativo es muy puntual. Carece de datos en cuanto a limitaciones y facilidades enfrentadas, el porcentaje de ejecución, cumplimiento de metas, objetivos.</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

		<p>-No se evidencian resultados inmediatos, tangibles, los presentados son muy abstractos, sin detallar en el cómo se logró.</p> <p>-No se plantean recomendaciones para superar las debilidades o dificultades dadas en el transcurso de la capacitación, como por ejemplo para lograr las metas que no se lograron cumplir, en las que no se detallan datos que parecen ser importantes, como los cambios recibidos por los padres de familia.</p>
	Expresión a través del Arte y la Fotografía.	<p>-El apartado cuadro resumen, donde se describen los objetivos, metas, actividades realizadas, número de beneficiarios y observaciones, que se presenta, es en función a objetivos planteados propiamente para las sesiones de trabajo, no así en referencia a los objetivos generales y específicos del proyecto.</p> <p>-El cuadro resumen no se plantea claramente las metas alcanzadas y no alcanzadas para cada uno de los objetivos del proyecto. De manera que, si bien se evidencia que no hubo un cumplimiento de las metas planteadas en términos de los beneficiarios a los que iba dirigido el proyecto.</p> <p>-La información presentada en función de las exposiciones de las obras realizadas, no evidencia en ninguna medida el trabajo efectuado, ni la concientización o análisis interno que logra en los participantes.</p> <p>-Con respecto al apartado análisis del desarrollo del proyecto, el mismo es muy general, no detallan en aspectos como la población, su perfil (en función de los criterios descritos en el proyecto, a saber: personas con necesidades especiales, beneficiarios FONABE y FIS), cantidad de participantes por grupo.</p> <p>-No se visualiza un análisis cuantitativo y el cualitativo es muy puntual. Carece de datos en cuanto a limitaciones y facilidades enfrentadas, el porcentaje de ejecución, cumplimiento de metas y objetivos.</p> <p>-No se plantean recomendaciones para superar las debilidades o dificultades dadas en el transcurso de la capacitación, como por ejemplo para lograr las metas que no se lograron cumplir.</p>
Confraternidad Carcelaria	Proyecto Específico Promoción y Desarrollo de Factores Protectores en Personas Menores de Edad cuyo Padre, Madre o Familiar Significativo se Encuentra Privado de Libertad o Bajo Medida no Institucionalizada: Semillitas de Amor	<p>-Debido a la inasistencia de las PME a las sesiones, no se pudo cumplir con la meta de brindar 150 atenciones individuales.</p> <p>-Con respecto al objetivo de realizar dos talleres de cuatro sesiones cada uno: Por motivos de tiempo, el segundo taller solo tuvo dos sesiones.</p> <p>-A la convivencia se ausentaron 7 PME por los motivos de problemas económicos, trámites escolares y olvido de la actividad.</p> <p>-Dentro de las limitaciones generales se mencionan el factor tiempo el cual incide en forma negativa en el logro de los objetivos.</p> <p>-El proyecto se realizó en noviembre y diciembre a finales de curso lectivo lo cual afecta de manera negativa el cumplimiento de los objetivos ya que la PME no logra poner en práctica las herramientas brindadas sin brindarles el apoyo requerido en algunas materias con mayor dificultad y se hubiera iniciado antes probablemente algunos no tendrías que presentar exámenes en convocatoria.</p> <p>-Otra limitante fue la integración de los grupos con PME con grupos etarios muy diferentes, además de los horarios de algunos talleres.</p>
FUNDACION DEHVI	Fomento del Desarrollo Integral desde la I Infancia, como Pilar de la Vida.	<p>-El Informe final se devuelve debido a que el mismo no muestra con claridad los resultados obtenidos según objetivos, se evidencia incumplimiento de metas planteadas para la cantidad de beneficiarios y sus resultados, ni se presentan</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

		recomendaciones. No aparece la respuesta de la ONG sobre el informe final con las correcciones u observaciones al respecto.
--	--	---

Fuente: Gerencia Técnica, expediente técnico del proyecto. Informe del fiscalizador

Cuadro elaborado por la Auditoría Interna

- 2.11. En la revisión de la muestra de expedientes tampoco se observó una valoración de posibles riesgos que pudieran afectar el buen desarrollo de las actividades de cada propuesta. Lo anterior es fundamental ya que muchos riesgos no contemplados pueden afectar en mayor o menor grado la buena marcha y los resultados del proyecto.
- 2.12. Algunos ejemplos de situaciones que pudieron haberse previsto en una valoración de riesgo y que afectaron la ejecución del proyecto, fueron manifestados por las organizaciones en los informes finales, algunos ejemplos se muestran a continuación:

Cuadro No. 5
PROYECTOS ESPECIALES GERENCIA TECNICA AÑO 2017
OBSERVACIONES EN LOS INFORMES DE LAS ORGANIZACIONES

ORGANIZACION	PROYECTO	OBSERVACIONES EN LOS INFORMES FINALES HECHAS POR LAS ONG
FUNDACION PREVIDA	Adolescente Madre: Ya somos Dos.	<p>-Para una próxima experiencia un mayor tiempo de preparación para el inicio del proyecto para lograr identificar adolescentes y cumplir con el número propuesto de adolescentes a beneficiar.</p> <p>-Se requiere que la ejecución del proyecto no sea al final de año ya que, por la época del año, dificulta el involucramiento de las adolescentes, ya que muchas tenían otras actividades.</p> <p>-Siendo las adolescentes de estratos económicos limitados, se requiere el reconocimiento de los gastos para sus traslados.</p>
FUNDACION SER Y CRECER	Atención Psicoterapéutica a Personas Menores de Edad	<p>-Según lo planteado por la Fundación se pretendía que las oficinas seleccionadas, refirieran 5 PME cada una, así como algunos centros educativos. No obstante, algunas oficinas refirieron menos PME y por parte de los centros educativos no hubo respuesta, por lo tanto, aunque se aceptaron de alguna oficina local que no estaba contemplada inicialmente, no se cuenta con la totalidad de PME con las que se pretendía ejecutar el proyecto, así tampoco se podrán realizar las 15 sesiones contempladas.</p> <p>-Dentro de las Conclusiones y como parte de las limitaciones se manifiesta que: Algunas PME desertaron por motivos económicos, ya que según se indica por parte de la ONG, los encargados mencionan no contar con los recursos económicos para trasladar a las PME a las instalaciones de la Fundación”.</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

		<p><i>-Esta situación de la deserción por problemas económicos se repite en el II informe de dictamen técnico de avance.</i></p> <p><i>Periodo 2017: Informes de avances de la ONG. En un dictamen técnico del proyecto de la Gerencia Técnica se presenten situaciones como que no se logró trabajar con la totalidad de la población proyectada desde un inicio.</i></p> <p><i>-Uno de los motivos fue que algunas PME manifestaron falta de recursos para trasladarse a las actividades.</i></p> <p><i>Inicio tardío del proceso. Además, no se logró la totalidad de las sesiones (15) algunos recibieron 2, 3 o 4 del total. Motivo por el cual la ONG solicita no depositar el tracto del 25% ya que no se ejecutó la totalidad del presupuesto</i></p>
FUNDACION PRE VIDA	Educación Materna en Adolescentes Embarazadas: Ya Somos Dos.	<p><i>-El factor del periodo de año (noviembre) hizo difícil motivar a las adolescentes a participar en todo el proceso ya que las muchachas tenían otros compromisos. Emite las Recomendaciones:</i></p> <p><i>-Para una próxima experiencia se requiere de un mayor tiempo de preparación para el inicio del proyecto para poder identificar adolescentes y cumplir con los números propuestos.</i></p> <p><i>-Se requiere que la ejecución no sea al final del año, ya que dificulta por la época del año, el involucramiento de las adolescentes</i></p> <p><i>-Siendo las adolescentes de estratos económicos limitados, se requiere el reconocimiento de los gastos por sus traslados.</i></p> <p><i>-Tomar en cuenta el tiempo de embarazo para evitar que las adolescentes no pueden continuar el proceso por asuntos de salud o por encontrarse en labor de parto.</i></p>

Fuente: Gerencia Técnica, expediente técnico del proyecto .Informe final de cada ONG.
Cuadro elaborado por la Auditoría Interna

2.13. Lo expuesto anteriormente es producto de la ausencia de lineamientos institucionales para la formulación de proyectos a realizar por medio de la transferencia de recursos en las áreas de promoción, prevención y educación, evidenciando la vinculación con los planes institucionales.

3. INCUMPLIMIENTO DE CONTROL INTERNO EN LOS DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN Y APROBACIONES POR EXCEPCIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE RECURSOS CON IRREGULARIDADES.

2.14. La modalidad de financiación de los proyectos fue que la institución aportó un 70% del presupuesto y las organizaciones un 30%. El uso de los recursos aportados por



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

la institución estaba sujeta a la presentación de la liquidación del presupuesto ejecutado ante el Departamento Financiero Contable.

2.15. Al respecto el Convenio de Cooperación suscrito entre el PANI y las Organizaciones, establece que como parte del proceso de liquidación del presupuesto ejecutado se deben cumplir con una serie de requisitos de control interno y de legalidad. Estos requisitos están claramente regulados en la siguiente normativa institucional:

- **Reglamento para la Transferencia, Uso, Control y Liquidación de los recursos girados a Sujetos Privados con Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos Vigente con el Patronato Nacional de la Infancia para la prevención, protección y atención de personas menores de edad.**
- **Convenio de cooperación y transferencia de recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y la organización no gubernamental, para la ejecución del proyecto.**

2.16. El cumplimiento de estos requisitos es de carácter obligatorio por parte de las Organizaciones que reciben recursos del presupuesto institucional, no obstante de la revisión del expediente administrativo se encontraron las siguientes situaciones irregulares:

Cuadro No. 6

**PROYECTOS ESPECIALES GERENCIA TECNICA AÑO 2017
OBSERVACIONES EN LOS INFORMES DE LIQUIDACION**

ORGANIZACION	PROYECTO	DEFICIENCIAS EN LA LIQUIDACION
FUNDACION SER Y CRECER	Relaciones sanas y Afectividad.	PANI-DFC-OF-0282-2018 13/02/2018 Comunica como parte del Informe de Aprobación de la Liquidación: -Todas las facturas deben tener registrado el nombre y la firma del funcionario de la ONG responsable del Proyecto, dando fe de que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción. Por esta única vez y como excepción se aceptarán las facturas sin ese requisito:



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

		<p><i>-Existen algunas facturas cuyo detalle es muy limitado y no permite determinar con exactitud el servicio contratado. Ej.: varias facturas indican en el detalle "Servicios Profesionales".</i></p> <p><i>-Las facturas deben contener un detalle más amplio, indicando aspectos como el tipo de servicio brindado, las fechas en que se brindó, las personas beneficiarias del servicio entre otros. para las liquidaciones todas las facturas deberán cumplir con este requisito, de lo contrario no serán aceptadas.</i></p> <p><i>-Todos los proveedores deben estar inscritos en Tributación Directa, en las actividades económicas en las que ofrecen los bienes y servicios. Se presentaron dos facturas de proveedores que no tienen registradas actividades económicas. Por esta única vez como excepción se aceptarán las facturas sin este requisito.</i></p>
<p>RETO JUVENIL INTERNACIONAL</p>	<p>Expresión a través del Arte y la Fotografía.</p>	<p><i>Oficio DFC-OF-0228-2018 del 7/02/2018:</i></p> <p><i>-Como aspectos a mejorar en la próxima ejecución de proyectos en el documento de aprobación de la liquidación se realizan las siguientes observaciones:</i></p> <p><i>-Todas las facturas deben tener registrado el nombre y la firma de un funcionario de la ONG responsable del proyecto, dando fe de que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción. Por esta única vez y como excepción se aceptarán las facturas sin ese requisito.</i></p> <p><i>-Se adjuntaron dos facturas originales sin fecha (factura N° 637 de María de los Ángeles Chaves Corrales y N° 5554 de Henry Agüero Cortés). Todas las facturas deben tener fechas de enero 2018. las fechas de las transferencias bancarias y las fechas de las facturas deben estar comprendidas dentro del período de rige del proyecto (hasta el 31/12/2017) Por esta Última vez y como excepción se aceptarán los dos pagos con fecha enero del 2018.</i></p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

		<p><i>-No es permitido el uso de una "Caja Chica", es decir, girar un cheque o transferencia electrónica a nombre de un funcionario de la organización para que luego éste proceda al pago de diferentes bienes y servicios a diferentes proveedores. Por esta única vez y como excepción se aceptarán sin ese requisito.</i></p> <p><i>-En el reporte de egresos, el nombre de la persona física o jurídica del cheque o transferencia emitido debe coincidir con el nombre del proveedor indicado en la factura, tal y como está registrado en el proveedor en Tributación Directa. Además, los proveedores deben estar inscritos en las actividades económicas en las que ofrecen los bienes y servicios. Por esta única vez y como excepción se aceptarán las dos facturas sin este requisito.</i></p> <p><i>-Se pagaron dos facturas con fecha diciembre 2017, pero las transferencias de pago tienen fechas de enero 2018. Las fechas de las transferencias bancarias y las fechas de las facturas deben estar comprendidas dentro del período de rige el proyecto (hasta el 31 de diciembre 2017). Por esta última vez y como excepción se aceptarán los dos pagos con fecha enero 2018.</i></p>
	<p>Capacitación Habilidades para la Vida.</p>	<p><i>PANI-DFC-OF-0225-2018: -Todas las facturas deben tener registrado el nombre y la firma de un funcionario de la ONG responsable de Proyecto, dando fe de que los bienes y Servicios fueron recibidos a satisfacción. Por esta única vez y como excepción se aceptarán las facturas sin ese requisito.</i></p> <p><i>- En el reporte de Egresos, el nombre de la persona física o jurídica del cheque o transferencia emitido debe coincidir con el nombre del proveedor indicando en la factura (persona física o jurídica), tal y como está registrado el proveedor en Tributación Directa.</i></p> <p><i>Además, los proveedores deben estar inscritos en las actividades económicas en las que ofrecen los bienes y servicios. Por esta única vez y como excepción se aceptarán las facturas sin ese requisito.</i></p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

		<p>- No es permitido el uso de una "Caja Chica", es decir, girar un cheque o transferencia electrónica a nombre de un funcionario de la organización para que luego éste proceda al pago de diferentes bienes y servicios a diferentes proveedores. Por esta única vez y como excepción se aceptarán las facturas sin ese requisito.</p> <p>- Se adjuntó una factura original sin fecha (factura N° 4421 a nombre de Henry Agüero Cortés). Todas las facturas deben tener fecha de emisión. Por esta única vez y como excepción se aceptarán las facturas sin ese requisito.</p> <p>- Se adjuntó una factura original por concepto de pago de parqueo con fecha 9 de enero 2018. Las facturas deben estar comprendidas en el periodo de rige del proyecto (hasta el 31 de diciembre 2017). Por esta única vez y como excepción se aceptarán las facturas sin ese requisito.</p>
<p>CONFRATERNIDAD CARCELARIA</p>	<p>Semillitas de Amor: Promoción y Desarrollo de Factores Protectores en PME cuyo Padre, Madre o Familiar significativo se Encuentra Privado de Libertad o Bajo Medida no Institucionalizada.</p>	<p>Oficio PANI-DFC-OF-0296-2018:</p> <p>-Todas las facturas deben tener registrado el nombre y la firma de un funcionario de la ONG responsable del proyecto, dando fe de que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción. Por esta última vez y como excepción se aceptarán las facturas sin ese requisito.</p> <p>- En el reporte de egresos, el nombre de la persona física o jurídica del cheque o transferencia emitido debe coincidir con el nombre del proveedor indicado en la factura (persona física o jurídica), tal y cómo está registrado el proveedor en Tributación Directa. Además, los proveedores deben estar inscritos en las actividades económicas en la que ofrecen bienes y servicios. La factura N° 0219 a nombre de Cosme Antonio Robles Gamboa por concepto de 4 sesiones de Jiu Jitsu presenta dos inconsistencias, a saber: no tiene fecha de emisión y el proveedor está registrado en la actividad económica: Abastecedor, Pulperías y Mini Súper, actividad muy diferente al servicio</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

		<i>prestado. Por esta única vez y como excepción se aceptarán las facturas sin esos requisitos.</i>
PREVIDA	Adolescente Madre: Ya Somos Dos. Educación Materna a través de la metodología PREVIDA.	<p><i>En Oficio PANI-DFC-OF-0198-2018, relacionado con la aprobación de la liquidación presupuestaria presentada por la ONG, se indica:</i></p> <p><i>1° Es terminantemente prohibido el uso de tarjetas de crédito y débito personal para realizar compras de bienes y servicios. Únicamente se autoriza el uso de tarjeta para débito corporativa a nombre de la ONG. Por esta única vez y como excepción se aceptarán las facturas pagadas con tarjeta.</i></p> <p><i>2° Todas las facturas deben tener registrado el nombre y la firma de un funcionario de la ONG responsable del proyecto, dando fe de que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción. Por esta única vez y como excepción se aceptarán las facturas sin ese requisito.</i></p>
VISION MUNDIAL	Promoción del Desarrollo Escolar y el Interés en el Aprendizaje.	<i>Mediante Oficio PANI-GT-2447-2017 19/12/2017 la Gerencia Técnica Informa al Representante Legal de la ONG y al Depto. Financiero Contable mediante oficio PANI-GT-2441-2017 sobre la suspensión del segundo giro correspondiente al 50% debido a que la ONG no cumplió con la entrega del informe parcial de avance del proyecto con los instrumentos y guías que se elaboraron para tales efectos, según cláusulas del convenio. Además, informa que La ONG ejecuto gastos no avalados por la Gerencia Técnica como la contratación de Titiriteros. Y el envío a destiempo del cronograma del Proyecto. De lo anterior no se encontró evidencia de que sucedió con la liquidación del giro inicial del 50%.</i>

Fuente: Departamento Financiero Contable. Expedientes administrativos de aprobación y liquidación de recursos ejecutados por la ONG. Cuadro elaborado por la Auditoría Interna

2.17. Tal y como se ilustra en el cuadro anterior, llama la atención el hecho de que al estar el proceso de liquidación debidamente reglamentado, incluyendo los aspectos legales que deben cumplir los documentos que dan sustento a los gastos realizados en la ejecución de este tipo de proyectos, el Departamento Financiero aprueba “por



una única vez y por excepción” liquidaciones con facturas que presentaban irregularidades en el contenido de la información, siendo que debieron haberse devuelto para su corrección y en caso de que no se corrigieran las irregularidades detectadas debieron haberse tomado acciones para recuperar los recursos correspondientes, según lo establece la normativa.

3. CONCLUSIONES

- 3.1. *La cantidad de proyectos realizados en el área de promoción, prevención y educación si bien es cierto estaban destinados a actividades relacionados con problemáticas sobre la vulneración de derechos a las personas menores de edad, evidencia una ausencia de planificación hacía objetivos de interés institucional respaldado en acciones o planes estratégicos, lo cual da como resultados una dispersión temática para abordar la prevención, prevención y educación y la erogación de grandes cantidades de recursos públicos sin contar con la certeza del impacto de los mismos en la población.*
- 3.2. *Si bien es cierto las ONGs son aliados estratégicos en la atención de problemáticas relacionadas con la población menor de edad, el PANI es el que debe establecer las actividades que le interesa contar con dicha colaboración y dictar los requerimientos que deben cumplir para la ejecución de proyectos y velar por su cumplimiento.*
- 3.3. *En los casos estudiados se determinó que las iniciativas a financiar salieron de las organizaciones y en la ejecución de los recursos se presentaron situaciones relacionadas con el incumplimiento de actividades, porcentajes de población atendida según los objetivos o metas del proyecto y deficiencias en la liquidación de recursos que a pesar de haber sido advertidas les fueron aceptadas en las liquidaciones, obviando inclusive normas de control interno de cumplimiento obligatorio, por lo que una vez evaluados los proyectos quedan dudas tanto del*



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

grado de cumplimiento de los objetivos, impacto que generó la inversión, así como del uso de los recursos.

- 3.4. *La responsabilidad en rendición de cuentas sobre la gestión institucional y uso de los recursos económicos obliga a que las acciones, sobre todo las que involucran transferencia de recursos a terceros, estén debidamente conceptualizadas, normadas y respaldada en planes estratégicos y operativos, objetivos y metas de tal forma que su impacto a nivel social sea medible y que pueda demostrarse en la disminución de las problemáticas atinente a la institución, es decir que los esfuerzos para atender las diversas situaciones sociales que están afectando a las personas menores de edad tengan un impacto positivo, medible y sostenible en el tiempo.*

RECOMENDACIONES

- 4.1. *Con fundamento en lo expuesto y de conformidad con las competencias asignadas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292, se giran las siguientes recomendaciones, las cuales deberán ser cumplidas dentro del plazo y en los términos conferidos para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.*
- 4.2. *Esta Auditoria Interna se reserva la posibilidad de verificar por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de su incumplimiento injustificado.*

A LA JUNTA DIRECTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN LOS CARGOS.

- 4.3. *Girar instrucciones para que los proyectos a financiar con presupuesto institucional y que sean sometidos para aprobación de dicho órgano colegiado se les adjunte el dictamen de valoración de la Oficina de Proyectos haciendo constar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la “Guía para la formulación de Proyectos Sociales del PANI”. Asimismo, que se evidencie en el documento la*



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

vinculación con los objetivos estratégicos u operativos de la Institución. (Plazo al 15 de diciembre).

A LA SEÑORA PATRICIA VEGA HERRERA, EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y PRESIDENTA EJECUTIVA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPA EL CARGO.

- 4.4. *Que se giren instrucciones al Departamento de Planificación a fin de que en POI se visibilice la vinculación de los proyectos que involucren la transferencia de recursos a terceros, con los objetivos Estratégicos, operativos o programas institucionales a fin de garantizar que la inversión está destinada a temas prioritarios. Para verificar la implementación de esta recomendación se deberá remitir a la Auditoría un detalle de los proyectos a realizar por terceros incluidos en el POI 2020 y su respectivo objetivo o programa institucional vinculado. (Plazo al 15 de diciembre).*
- 4.5. *Que se giren instrucciones a la unidad de Proyectos para que revise la “**Guía para la formulación de Proyectos Sociales del PANI**” a fin de asegurarse que en la planificación y aprobación de proyectos se incluyen indicadores de impacto, valoración de riesgo y vinculación con el PEI o el POI. Para el cumplimiento de esta recomendación de deberá remitir a esta Auditoría el documento de la Unidad de Proyectos en el que se constate la revisión efectuada y los resultados. (Plazo 28 de febrero 2020).*
- 4.6. *Que se giren instrucciones a la unidad de Proyectos a fin de que genere un documento con los lineamientos que deben llevarse a cabo para la supervisión técnica y financiera de los proyectos. Dichas supervisiones deben establecerse desde la etapa de aprobación del proyecto hasta de la liquidación final de mismo, así como definir las competencias y responsables de las mismas en cada nivel institucional. La propuesta debe someterse a conocimiento y aprobación de la Presidencia Ejecutiva. (Plazo 28 de febrero 2020).*
- 4.7. *Para el cumplimiento de cada una de las recomendaciones se deberá enviar a esta Auditoría de forma certificada las instrucciones emitidas y las propuestas de cumplimiento de cada recomendación. La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, a la Auditoría Interna.*



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-005-2019

Atentamente,



c.c. *Junta Directiva
Gerencia Técnica
Gerencia de Administración
Oficina de Proyectos
Oficina de Planificación
Legajo estudio.
Consecutivo*